## BOLETIN

DE LAS

## LEYES I DECRETOS

DEL GOBIERNO

## LIBRO XCIV

Enero de 1925

ANTIAGO DE OHILE

Direccion Jeneral de Talleres Fiscales de Prisiones.

1925

Se declara que el Banco Holandés de la América del Sud, ha dado cumplimiento al inciso 7.º del Art 46 del Reglamento de Sociedades Anónimas.

Núm. 287.

Santiago, 17 de Febrero de 1925.

Vista la solicitud que precede, de don Eduardo Wicehmann, por el Banco Holandés de la América del Sid, en la que pide se deje sin efecto la autorizacion otorgada a dicha institucion para establecer ajencias en el territorio

de la República;

Con lo informado por el Consejo de Defensa Fiscal i por el Inspector de Sociedades Anónimas, i visto el mandato jeneral conferido por dicho Banco a don Eduardo Wicehmann i protocolizado en Valparaiso en la Notaría de don Santiago Godoi el 18 de Noviembre de 1921 i la comunicación cablegráfica del Cónsul Jeneral de Chile en Amsterdam, en que se trascribe el acuerdo del mencionado Banco de cerrar sus ajencias en Santiago i en Valparaiso a partir desde el 1.º de Enero último,

## Decreto:

1.º Se declara que el Banco Holandés de la América del Sud, autorizado por decreto núm. 2616, de 29 de Octubre de 1920 para establecer ajentes en el territorio de la República, ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el inciso 7.º del art. 46 del Reglamento de Sociedades Anónimas de 22 de Diciembre de 1920, al poner en conocimiento del Gobierno el acuerdo de dicha institucion de clausurar sus oficinas de Santiago i Valparaiso, a partir del 1.º de Enero último;

2.º Dése cumplimiento en lo que proceda

al art. 440 del Código de Comercio.

Tómese razon, comuniquese, publiquese e insértese en el Boletin de las Leyes i Decretos del Gobierno.

Por la Junta de Gobierno,

BELLO C.

V. Magallanes M.

el fait th dol Regissmento de So Audúlniss.

that a give his Pranto Maliander de la America